



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**PLAN ANUAL DE
MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE HIDALGO
2025**

Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Dirección General de Mejora de la Política Educativa

Pachuca de Soto, Hidalgo - 2025

Índice

Contenido	
2. Glosario	3
3. Misión y visión	5
4. Presentación: naturaleza, propósito, alcance y periodo	6
5. Introducción	7
6. Marco jurídico, fundamento normativo y alineación	8
7. Marco conceptual: mejora continua de la educación y principios rectores.....	10
8. Metodología	11
9. Diagnóstico estratégico: condiciones, resultados, brechas y problemáticas	14
9.1 Perfil del sistema y heterogeneidad territorial	14
9.2 Acceso, cobertura y escolarización.....	15
9.3 Permanencia, eficiencia terminal y brechas por sexo.....	15
9.4 Aprendizajes, recuperación académica y bienestar.....	16
9.5 Inclusión, capacidades institucionales e innovación	18
9.6 Síntesis de problemáticas y relaciones causales.....	19
10. Priorización de problemáticas: metodología y resultados.....	20
11. Agenda Anual de Mejora Continua: prioridades seleccionadas	21
12. Objetivos y acciones	23
Objetivo general	23
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	23
Fortalecer la generación, análisis y utilización de evidencia educativa para la mejora de los aprendizajes y la toma de decisiones	23
Acción 1.1. Analizar los resultados estatales del Estudio de Habilidades Socioemocionales 2024	23
Acción 1.2. Socializar los resultados de la Evaluación Diagnóstica de Aprendizajes 2024-2025.....	23
Acción 1.3. Coordinar la implementación estatal de los Ejercicios Integradores del Aprendizaje	24
Acción 1.4. Coordinación de la participación del estado de Hidalgo en la aplicación de PISA 2025.	24



Acción 1.5. Fortalecer las capacidades institucionales en evaluación de políticas y programas educativos	25
Impulsar una política educativa inclusiva, equitativa y con enfoque de derechos	25
Acción 2.1. Incorporar criterios de mejora continua para una educación inclusiva	25
Acción 2.2. Analizar oportunidades de mejora en la educación de personas jóvenes y adultas.....	26
Acción 2.3. Promover acciones educativas de sensibilización vinculadas con bienestar, salud y derechos	26
Fortalecer las trayectorias educativas, la recuperación de aprendizajes y la continuidad escolar	26
Acción 3.1. Fortalecer y difundir estrategias estatales para la recuperación de aprendizajes.....	26
Acción 3.2. Diseñar mecanismos complementarios para fortalecer la continuidad educativa de adolescentes	27
Impulsar la innovación educativa, la alfabetización mediática y el uso ético y pedagógico de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial	27
Acción 4.1. Implementar una estrategia estatal de educación digital y mediática	27
Acción 4.2. Desarrollar una Guía de Educación Digital y Mediática para docentes ...	27
Acción 4.3. Desarrollar una estrategia de alfabetización docente en inteligencia artificial.....	28
Acción 4.4. Incorporar innovación tecnológica a los procesos de análisis de política educativa	28
Fortalecer el desarrollo profesional, la innovación pedagógica, el bienestar y la revalorización de las figuras educativas.....	28
Acción 5.1. Impulsar la formación docente en Aprendizaje Basado en Proyectos y ciudadanía global.....	28
Acción 5.2. Promover el bienestar docente como componente de la mejora educativa	29
Acción 5.3. Promover la revalorización del magisterio y el fortalecimiento de los equipos técnico-pedagógicos	29
Fortalecer la planeación educativa participativa y la incorporación de las voces de la comunidad educativa a la política pública	29
Acción 6.1. Desarrollar un proceso participativo para la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo de Educación 2023-2028.....	29
Acción 6.2. Implementar foros temáticos de participación para identificar prioridades educativas.....	30

Consolidar alianzas estratégicas y mecanismos de colaboración interinstitucional para la mejora educativa	30
Acción 7.1. Establecer alianzas con organizaciones especializadas en innovación educativa	30
Acción 7.2. Impulsar proyectos específicos derivados de convenios generales de colaboración	31
Promover la cooperación internacional y el intercambio de experiencias para la innovación y mejora de la política educativa.....	31
Acción 8.1. Desarrollar mecanismos de cooperación técnica con sistemas educativos internacionales	31
Acción 8.2. Compartir la experiencia estatal de los Centros de Maestros	31
Consolidar una estrategia de gestión, transferencia y difusión del conocimiento para la mejora educativa	32
Acción 9.1. Desarrollar el Encuentro Anual para la Mejora Educativa.....	32
Acción 9.2. Socializar los resultados de los Ejercicios Integradores del Aprendizaje ..	32
Acción 9.3. Generar espacios de reflexión sobre inteligencia artificial, bienestar y transformación educativa	32
12.1 Matriz institucional de seguimiento.....	33
12.2 Matriz preventiva de riesgos de instrumentación	34
13. Fuentes de información: referencias.....	36

2. Glosario

Término	Definición
ABP	Aprendizaje Basado en Proyectos.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DGMPE	Dirección General de Mejora de la Política Educativa.
EIA	Ejercicios Integradores del Aprendizaje.
EB	Educación Básica.
EMS	Educación Media Superior.
GpR	Gestión para Resultados.



Término	Definición
IA	Inteligencia artificial.
IHE	Instituto Hidalguense de Educación.
LRMMCE	Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.
MML	Metodología de Marco Lógico.
NEM	Nueva Escuela Mexicana.
NNA	Niñas, niños y adolescentes.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
OPD	Organismo público descentralizado.
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
PEDIRA	Programa Especial para el Desarrollo Integral de Recuperación Académica 2024-2028.
PSDE	Programa Sectorial de Desarrollo de Educación 2023-2028.
SEPH	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
SEE	Sistema Educativo Estatal.
SEN	Sistema Educativo Nacional.
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación.

3. Misión y visión

Misión

Este programa es un instrumento mediante el cual la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo coordina los esfuerzos de los diversos tipos, niveles, modalidades, opciones y planes de estudio que componen el sector educativo, para garantizar el derecho a la educación y dar respuesta a la necesidad de la comunidad educativa con igualdad, enfoque intercultural, fomento a la ciencia y tecnología, cuidado del medio ambiente y la práctica deportiva, en alineación con los preceptos de la Nueva Escuela Mexicana y el Marco Curricular Común, revalorizando la función de las maestras y maestros en un marco de excelencia educativa y mejora continua.

Visión

El Sistema Educativo Estatal es el principal factor del desarrollo social y económico, que brinda servicios de educación básica, media superior y superior con valores humanistas y universales, que genera egresadas y egresados con conciencia social para integrarse e interactuar en los cambiantes contextos socioeconómicos, demográficos y tecnológicos, nacionales e internacionales, garantizando el derecho a la educación incluyente y de excelencia, de todas y todos los hidalguenses.



4. Presentación: naturaleza, propósito, alcance y periodo

El Plan Anual de Mejora Continua de la Educación del Estado de Hidalgo 2025 es un instrumento anual de política educativa estatal orientado a convertir evidencia sobre las condiciones, resultados, brechas y necesidades del Sistema Educativo Estatal en prioridades de mejora, objetivos, intervenciones y acciones verificables. Su naturaleza es estratégica y articuladora: no sustituye los programas sectoriales, institucionales, especiales ni los instrumentos operativos de las unidades administrativas; los vincula mediante una lógica común de mejora continua y aprendizaje institucional.

Su propósito es ordenar durante 2025 la actuación de mejora de la política educativa, fortaleciendo la relación entre evaluación, información estadística, planeación, innovación, formación, participación y cooperación. El Plan se ejecuta conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, cuyo artículo 44, fracción VI, atribuye a la Dirección General de Mejora de la Política Educativa la elaboración del plan anual de mejora continua de la educación y los instrumentos de prevención de riesgos en la materia (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2023).

El alcance es estatal y transversal a los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas. Para efectos operativos, las acciones podrán instrumentarse en coordinación con el Instituto Hidalguense de Educación y con los demás organismos públicos descentralizados sectorizados a la Secretaría, conforme al Acuerdo por el cual se establece la Sectorización de las Entidades de la Administración Pública Estatal y a las atribuciones de coordinación sectorial de la SEPH (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2021a, 2021b, 2023). La participación de cada instancia se realizará dentro de su ámbito competencial, disponibilidad presupuestaria y disposiciones aplicables.

El periodo de referencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Cuando una acción se vincule con el ciclo escolar 2025-2026, su inicio, coordinación o preparación podrá realizarse durante 2025 y su continuidad operativa sujetarse al calendario escolar y a los instrumentos específicos que correspondan, sin alterar el carácter anual del presente Plan.



5. Introducción

La mejora continua de la educación exige reconocer que el desempeño del sistema no depende de un solo programa ni de un único nivel educativo. Requiere observar simultáneamente acceso, permanencia, aprendizajes, bienestar, condiciones escolares, capacidades profesionales, inclusión, territorialidad y la calidad de los procesos de gestión. En Hidalgo, esta perspectiva resulta particularmente relevante por la escala y heterogeneidad del sistema: al inicio del ciclo 2024-2025 se registraron 962,463 estudiantes en el conjunto de servicios reportados por la estadística estatal; de ellos, 573,502 correspondieron a educación básica, 146,198 a educación media superior y 119,640 a educación superior (SEPH, 2024b).

La diversidad territorial también constituye un factor de política pública. Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, el 57% de la población estatal residía en 176 localidades urbanas y 43% en 4,514 localidades rurales, proporción rural superior a la referencia nacional. Ello obliga a evitar soluciones homogéneas y a considerar condiciones diferenciadas de acceso, operación, acompañamiento y conectividad.

Los indicadores disponibles muestran avances y, al mismo tiempo, puntos de atención en cobertura y trayectorias. Destacan la baja atención preescolar en edades tempranas, la reducción de la tasa neta de escolarización respecto de la cobertura bruta en secundaria y media superior, y niveles de abandono más elevados en media superior. Asimismo, las brechas por sexo en abandono y eficiencia terminal muestran la necesidad de análisis desagregados y de intervenciones sensibles a las trayectorias específicas de los distintos grupos (SEPH, 2024b).

Bajo este marco, el Plan organiza una agenda anual que parte de la evidencia disponible, formula problemáticas y causas, establece prioridades y articula nueve objetivos estratégicos. La secuencia de trabajo se expresa como un ciclo: **evidencia → problemática → causas → prioridad → objetivo → intervención → acciones → resultados esperados → seguimiento → aprendizaje institucional**. El énfasis no se encuentra únicamente en ejecutar actividades, sino en documentar qué problema atienden, qué productos generan y cómo la información resultante retroalimenta decisiones posteriores.

6. Marco jurídico, fundamento normativo y alineación

El derecho a la educación y la obligación estatal de orientar su mejora constituyen el fundamento superior del Plan. El artículo 3o. constitucional establece los principios del servicio educativo, mientras que la Ley General de Educación reconoce la rectoría del Estado, la inclusión, el desarrollo humano integral y la mejora continua del Sistema Educativo Nacional. En el ámbito local, la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo articulan las competencias educativas y la planeación democrática estatal.

El fundamento orgánico directo se encuentra en el Reglamento Interior de la SEPH, publicado el 28 de julio de 2023. Su artículo 44 asigna a la DGMPE, entre otras atribuciones, proponer acciones de fortalecimiento de la política educativa; orientar planes, programas y acciones estratégicas; proponer esquemas de mejora basados en evaluaciones e información estadística; elaborar el plan anual de mejora continua; instrumentar innovación educativa; gestionar vínculos; establecer procedimientos de participación; y coordinar la actualización de instrumentos de planeación. El artículo 50 dispone, además, que la Secretaría tiene bajo su responsabilidad la coordinación de los organismos descentralizados definidos por el acuerdo de sectorización correspondiente (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2023).

Instrumento	Aporte al Plan	Tipo de alineación
CPEUM, art. 3o.	Derecho a la educación, dignidad, igualdad sustantiva, interés superior y principios del servicio educativo.	Constitucional
Ley General de Educación	Rectoría del Estado; NEM; inclusión; desarrollo humano integral; corresponsabilidad y mejora continua.	Federal
Ley de Educación del Estado de Hidalgo	Competencias y organización del servicio educativo estatal.	Estatad
Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo	Planeación democrática; objetivos, estrategias, prioridades, responsabilidades y evaluación de resultados.	Estatad
Reglamento Interior de la SEPH (2023), arts. 44 y 50	Mandato para elaborar el Plan; uso de la evaluación y estadística; innovación; participación; vinculación y coordinación sectorial.	Orgánica de la SEPH
Acuerdo de Sectorización (2021)	Agrupar al IHE y demás entidades del sector educativo bajo coordinación de la SEPH.	Coordinación sectorial



Instrumento	Aporte al Plan	Tipo de alineación
PED 2022-2028	Educación para el futuro; cobertura, permanencia, rezago, salud socioemocional, Estatal inclusión y calidad.	
PSDE 2023-2028	Objetivos y acciones sectoriales; mejora Planeación continua; trayectorias, NEM, inclusión y sectorial seguimiento.	
PEDIRA 2024-2028	Recuperación de aprendizajes, atención Programa socioemocional, infraestructura tecnológica y especial formación.	
Lineamientos Mejoredu 2024	Referentes para mejora integral de escuelas y evaluación diagnóstica formativa.	Referencia técnico-normativa

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa y planeación estatal y federal citadas en las referencias.

Nota de transición normativa federal. El 20 de diciembre de 2024 se publicó la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica que derogó la fracción IX del artículo 3o. constitucional. Para este Plan, los instrumentos emitidos por Mejoredu durante 2024 se emplean como antecedentes técnico-normativos, sujetos al régimen transitorio y a las disposiciones posteriores aplicables.



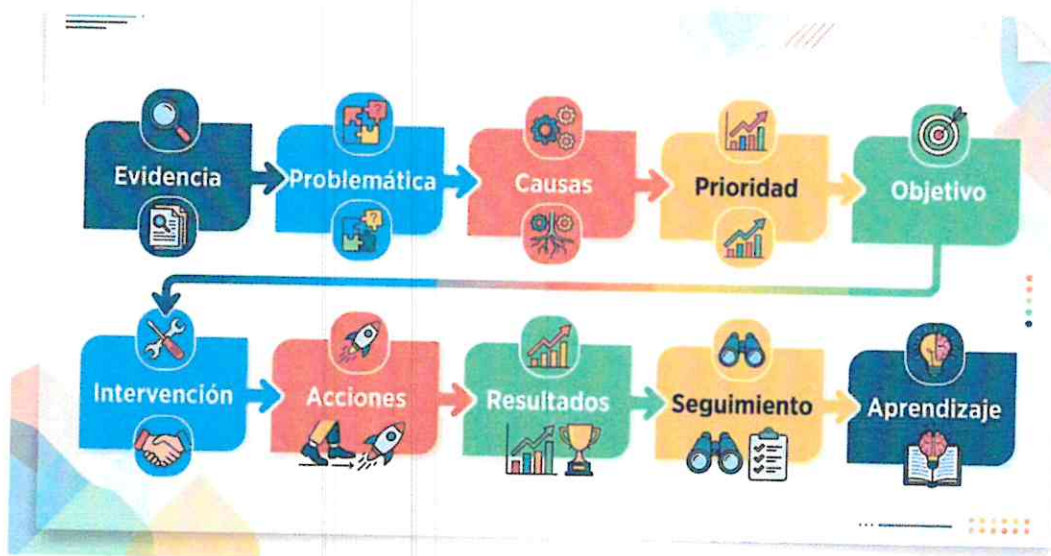
7. Marco conceptual: mejora continua de la educación y principios rectores

Para efectos de este Plan, la mejora continua de la educación se entiende como un proceso sistemático, gradual, participativo y basado en evidencia mediante el cual el sistema identifica necesidades, analiza condiciones y causas, diseña respuestas pertinentes, implementa acciones, observa resultados y retroalimenta decisiones. No equivale a una intervención aislada ni a la búsqueda de un único indicador; supone fortalecer de manera articulada las condiciones y procesos que hacen posible una educación con justicia social, trayectorias continuas y aprendizajes relevantes. Este enfoque es congruente con los lineamientos de mejora integral de escuelas de educación básica y media superior y con el carácter formativo de la evaluación diagnóstica (Mejoredu, 2024a, 2024b, 2024c).

Principio	Implicación operativa
Centralidad de estudiantes y trayectorias	Las decisiones deberán valorar acceso, permanencia, aprendizaje, bienestar y continuidad educativa.
Equidad, inclusión y derechos	La mejora debe identificar y reducir barreras, exclusión, discriminación y desigualdades.
Pertinencia territorial	Las acciones se adaptarán a condiciones regionales, rurales, urbanas, culturales y lingüísticas.
Evaluación formativa y evidencia	La información se utilizará para comprender, retroalimentar y mejorar, no sólo para describir.
Participación y corresponsabilidad	La comunidad educativa aportará evidencia social y experiencia para la planeación.
Revalorización profesional	Docentes y figuras técnico-pedagógicas son agentes centrales de transformación.
Innovación con sentido pedagógico	La tecnología y la IA se emplearán de forma ética, crítica y orientada a fines educativos.
Articulación y colaboración	La mejora requiere coordinación entre áreas, OPD, instituciones académicas y actores externos.
Gestión para Resultados	Las acciones deberán generar productos, resultados verificables y evidencia de seguimiento.
Aprendizaje institucional	Cada intervención deberá documentar hallazgos para ajustar decisiones y capacidades futuras.

8. Metodología

La metodología combina planeación estratégica, Gestión para Resultados, una cadena causal simplificada de Teoría del Cambio y elementos de Marco Lógico. Se utiliza para mantener trazabilidad entre la evidencia y las decisiones, sin asumir relaciones causales que no hayan sido demostradas. El corte de información del diagnóstico es el 31 de diciembre de 2024; cuando se emplean indicadores del ciclo 2024-2025 se trata de información disponible al inicio de cursos 2024, mientras que abandono y eficiencia terminal corresponden al ciclo 2023-2024, conforme a la fuente estatal.



La metodología se estructura como un proceso secuencial e iterativo de análisis para la toma de decisiones, en el que cada etapa genera insumos para la siguiente y, al mismo tiempo, puede ser revisada a partir de nueva evidencia o de los resultados observados durante la implementación.

El punto de partida consiste en integrar información cuantitativa y cualitativa proveniente de estadísticas educativas, indicadores de cobertura, permanencia, eficiencia y trayectorias; documentos de planeación estatal y sectorial; evaluaciones diagnósticas; disposiciones normativas; programas vigentes; diagnósticos institucionales y otros antecedentes disponibles. Esta integración busca construir una lectura sistémica de las condiciones del Sistema Educativo Estatal, evitando analizar los indicadores de manera aislada y procurando identificar relaciones entre acceso, permanencia, aprendizajes, condiciones escolares, características territoriales, contextos socioeconómicos y capacidades institucionales.



Cuando las fuentes lo permiten, el análisis incorpora desagregaciones por sexo, tipo y servicio educativo, sostenimiento, modalidad y territorio, con el propósito de reconocer desigualdades que podrían permanecer ocultas en los promedios estatales.

A partir de dicha evidencia se realiza el diagnóstico estratégico y el análisis causal, diferenciando entre la manifestación observable de un problema, los factores que pueden contribuir a explicarlo y sus posibles consecuencias sobre las trayectorias educativas, los aprendizajes, el bienestar y la gestión institucional. Esta distinción es relevante porque permite evitar que una condición observable —por ejemplo, abandono escolar, baja cobertura o resultados insuficientes de aprendizaje— sea tratada automáticamente como su propia causa.

En consecuencia, el Plan adopta una lógica de hipótesis de intervención: identifica asociaciones y factores plausibles sustentados en la información disponible, pero reconoce que la evidencia descriptiva no necesariamente demuestra causalidad. Sobre esta base, las problemáticas son priorizadas considerando de manera conjunta su magnitud, la población potencialmente afectada, los riesgos para la continuidad de las trayectorias educativas, las implicaciones en materia de equidad y ejercicio del derecho a la educación, la consistencia de la evidencia disponible, la capacidad institucional de intervención y las posibilidades de articulación con programas, recursos y actores existentes.

La definición de objetivos, intervenciones y acciones se desarrolla posteriormente mediante una cadena de resultados, procurando establecer correspondencia entre la problemática identificada, la respuesta institucional propuesta, los productos que pueden generarse y los cambios que razonablemente se espera favorecer. Desde la perspectiva de Gestión para Resultados y Teoría del Cambio, cada acción debe permitir identificar al menos el ámbito o población de intervención, el producto esperado, los mecanismos básicos de seguimiento y su contribución a una prioridad de mejora.

El seguimiento no se concibe únicamente como verificación del cumplimiento administrativo de actividades, sino como un proceso de generación de información para valorar avances, identificar obstáculos, documentar resultados y reconocer ajustes necesarios. De esta manera, el cierre del ciclo metodológico incorpora el aprendizaje institucional, mediante el cual los hallazgos derivados de la implementación y el seguimiento retroalimentan el diagnóstico, la planeación y las decisiones posteriores, manteniendo la lógica de mejora continua que orienta el presente Plan.



Etapa	Aplicación
1. Integración de evidencia	Revisión de estadística estatal, programas vigentes, lineamientos, marco jurídico y diagnósticos previos.
2. Diagnóstico estratégico	Identificación de condiciones, brechas y problemas con lectura desagregada por tipo educativo, sexo y territorio cuando la fuente lo permite.
3. Análisis causal	Distinción entre problema observable, causas directas/estructurales y efectos sobre trayectorias, aprendizajes y gestión.
4. Priorización	Valoración cualitativa con criterios de magnitud/riesgo de trayectoria, equidad y derechos, solidez de evidencia, factibilidad institucional y capacidad de apalancamiento.
5. Diseño de intervención	Vinculación de prioridades con objetivos, acciones, poblaciones o ámbitos, productos e impactos esperados.
6. Seguimiento y aprendizaje	Documentación de productos, avances, riesgos y hallazgos; retroalimentación a planeación y toma de decisiones.

9. Diagnóstico estratégico: condiciones, resultados, brechas y problemáticas

9.1 Perfil del sistema y heterogeneidad territorial

La estadística educativa estatal de inicio de cursos 2024-2025 registra 962,463 estudiantes en el conjunto de servicios reportados. La educación básica concentra 573,502 estudiantes; la media superior, 146,198; y la superior, 119,640. A ello se suman educación inicial, especial, formación para el trabajo y servicios extraescolares. Estas dimensiones muestran que la mejora educativa requiere mecanismos de coordinación que superen enfoques aislados por nivel y permitan observar trayectorias completas (SEPH, 2024b).

Ámbito	Matrícula 2024-2025	Dato complementario	Lectura para mejora
Educación básica	573,502	Preescolar: 90,354; primaria: 313,364; secundaria: 169,784	Existe una mayor escala operativa y se requiere diferenciación por nivel y modalidad.
Educación media superior	146,198	Bachillerato general: 84,713; técnico: 60,767	Etapas críticas de transición y permanencia.
Educación superior	119,640	Cobertura estatal: 40.02%	Persisten retos de acceso y continuidad, con diferencias por sexo y subsistema.
Total de servicios reportados	962,463	53,043 docentes reportados en el concentrado estatal	La coordinación y uso consistente de información son capacidades transversales.

Fuente: SEPH (2024b), *Publicación Estadística Educativa. Inicio de Cursos 2024-2025*, pp. 15-18 y 200.

La configuración territorial condiciona la prestación y la gestión. De acuerdo a cifras del INEGI en 2020, se señala que 57% de la población de Hidalgo vivía en 176 localidades urbanas y 43% en 4,514 localidades rurales; el mismo documento contrasta esa composición con una distribución nacional de 79% urbana y 21% rural. Esta dispersión incrementa la relevancia de enfoques territoriales para acompañamiento, recursos, conectividad y participación.



9.2 Acceso, cobertura y escolarización

Los datos muestran coberturas diferenciadas a lo largo de la trayectoria. En preescolar, la cobertura 2024-2025 fue de 62.57%; la atención a niñas y niños de tres años se ubicó en 43.37%, la de cuatro años en 81.51% y la de cinco años en 61.95%. En primaria la cobertura fue de 97.94%; en secundaria, de 96.68%, aunque la tasa neta de escolarización fue 85.37%. En media superior la cobertura alcanzó 82.29% y la tasa neta de escolarización 69.78%. En educación superior, la cobertura sin posgrado fue 40.02% (SEPH, 2024b).

Nivel/indicador	Periodo	Valor	Implicación
Preescolar · cobertura	2024-2025	62.57%	Prioridad de acceso, especialmente en edades tempranas.
Atención a 3 años	2024-2025	43.37%	Brecha de incorporación oportuna a servicios preescolares.
Primaria · cobertura	2024-2025	97.94%	Cobertura alta; el reto se desplaza a permanencia y aprendizajes.
Secundaria · cobertura / TNE	2024-2025	96.68% / 85.37%	Diferencia entre cobertura bruta y escolarización en edad normativa.
Media superior · cobertura / TNE	2024-2025	82.29% / 69.78%	Reto de incorporación y continuidad en edades 15-17.
Superior · cobertura	2024-2025	40.02%	Acceso aún restringido respecto de la población de referencia.

Fuente: SEPH (2024b), pp. 7, 9 y 11. La fuente utiliza proyecciones de población de CONAPO para los indicadores de cobertura y escolarización.

9.3 Permanencia, eficiencia terminal y brechas por sexo

Las trayectorias muestran un declive de riesgo. En secundaria, el abandono escolar 2023-2024 fue de 2.59%, equivalente a 4,417 estudiantes, y la eficiencia terminal fue de 93.98%. En media superior, el abandono fue de 12.61% (18,499 estudiantes) y la eficiencia terminal de 70.96%. En educación superior, el abandono fue de 4.16% (4,623 estudiantes) y la eficiencia terminal de 76.28% (SEPH, 2024b). El volumen y la tasa de abandono en media superior justifican tratar la transición desde secundaria y la permanencia en bachillerato como un punto estratégico de la agenda anual.

Las desagregaciones por sexo refuerzan la necesidad de intervenciones diferenciadas. En secundaria, el abandono fue de 3.08% en hombres y 2.09% en



mujeres. En media superior alcanzó 15.80% en hombres frente a 9.63% en mujeres; la eficiencia terminal fue 65.68% en hombres y 75.92% en mujeres. En educación superior, el abandono fue 6.63% en hombres y 2.09% en mujeres, mientras que la eficiencia terminal fue 66.81% y 85.56%, respectivamente. Estas diferencias son descriptivas y no permiten por sí solas atribuir causas; sí justifican análisis específicos de factores académicos, socioeconómicos, institucionales y socioemocionales (SEPH, 2024b).

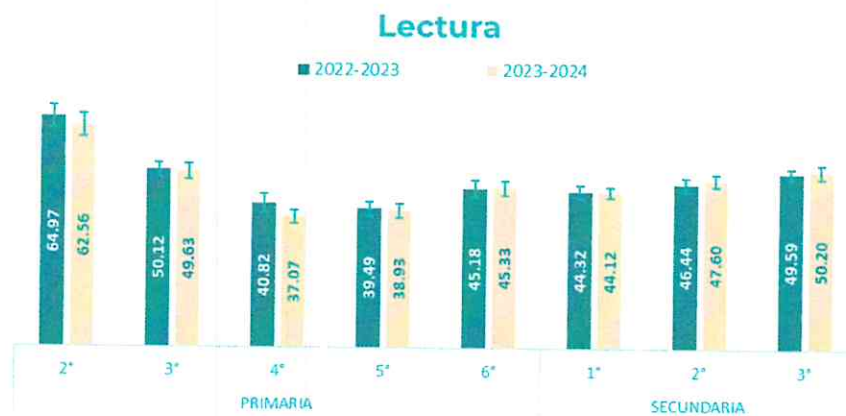
Nivel	Abandono total	Hombres	Mujeres	Eficiencia terminal total
Secundaria	2.59%	3.08%	2.09%	93.98%
Media superior	12.61%	15.80%	9.63%	70.96%
Superior	4.16%	6.63%	2.09%	76.28%

Fuente: SEPH (2024b). Abandono y eficiencia terminal corresponden al ciclo 2023-2024.

9.4 Aprendizajes, recuperación académica y bienestar

El Programa Especial para el Desarrollo Integral de Recuperación Académica 2024-2028 fue formulado para atender rezagos en los aprendizajes asociados con la pandemia y, de manera concurrente, problemas de bajo logro académico, rezago educativo y abandono escolar.

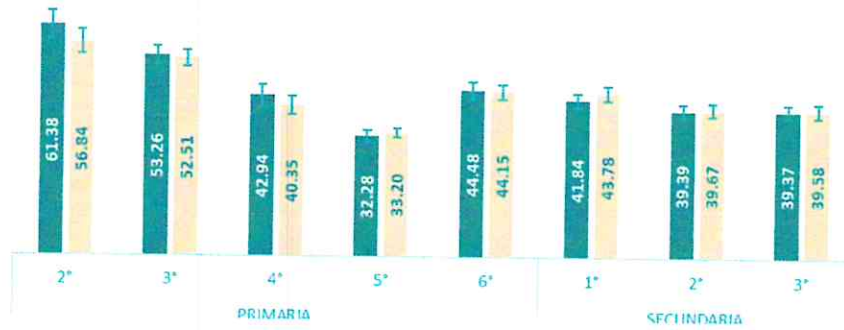
Su enfoque reconoce la interdependencia entre recuperación de aprendizajes, atención socioemocional, infraestructura tecnológica, acceso a información, alfabetización digital, formación docente y materiales educativos (SEPH, 2024a). Este antecedente indica que la mejora de los aprendizajes no puede reducirse a una acción remedial aislada; exige una respuesta sistémica.





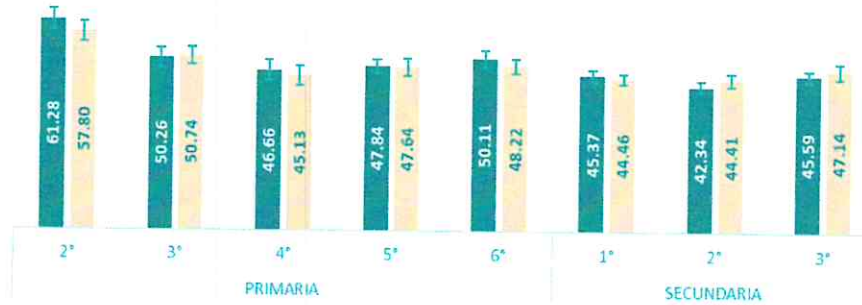
Matemáticas

■ 2022-2023 ■ 2023-2024

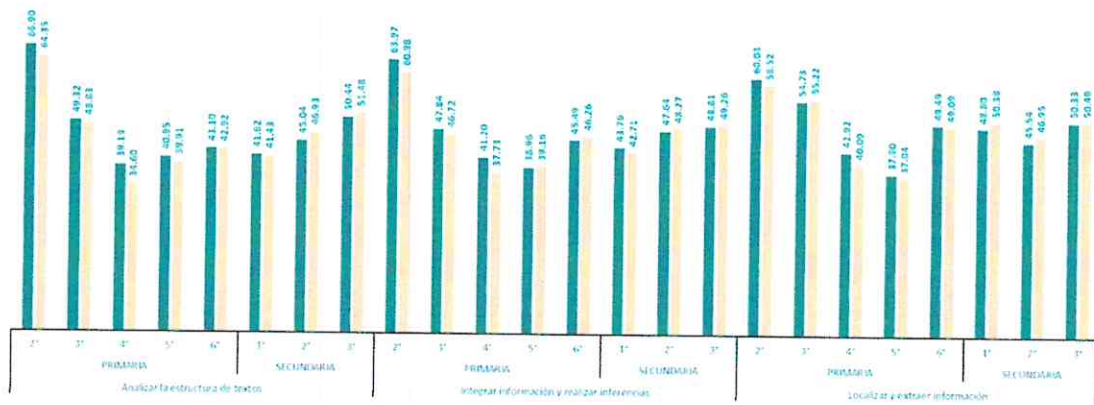


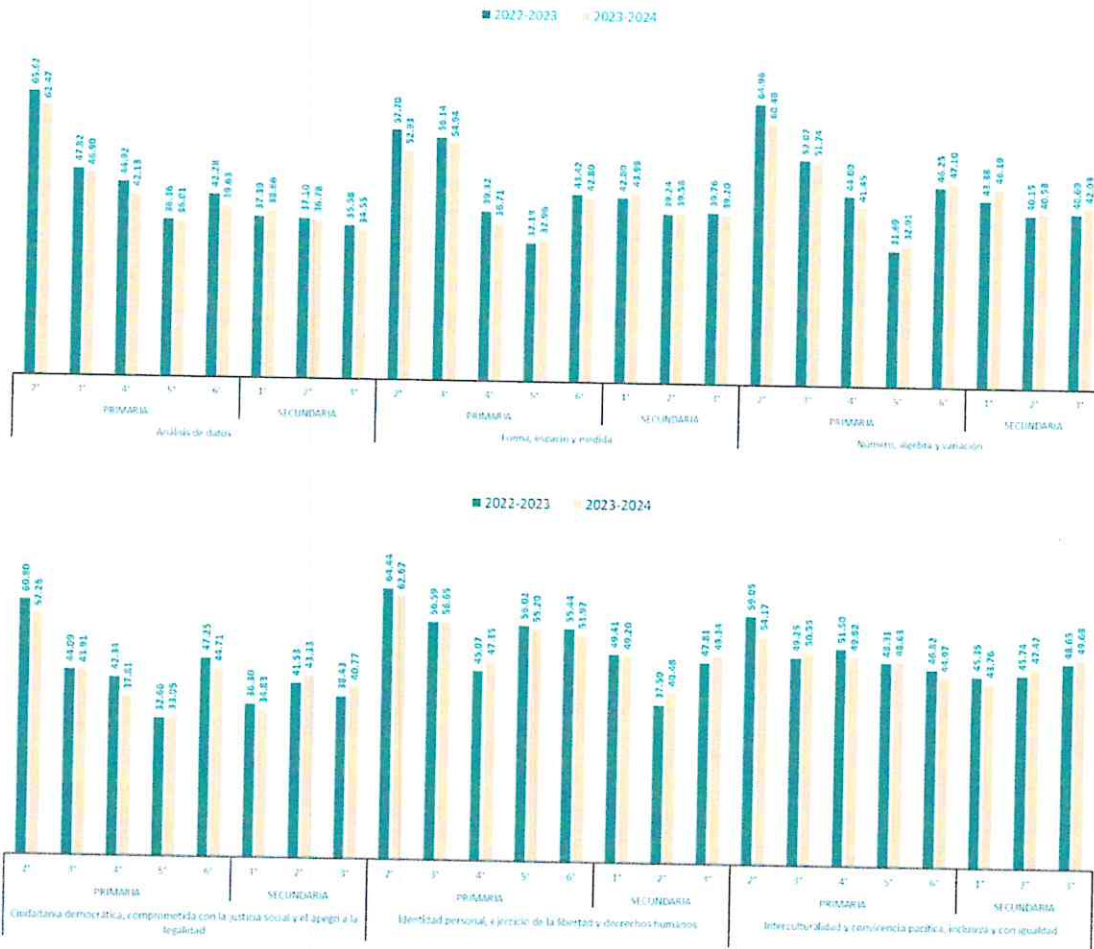
Formación Cívica y Ética

■ 2022-2023 ■ 2023-2024



■ 2022-2023 ■ 2023-2024





Los Lineamientos Específicos para la Evaluación Diagnóstica de los Aprendizajes 2024-2025 establecen que la evaluación es parte del proceso formativo, vinculada con observación, reflexión, retroalimentación y decisiones de mejora. Por ello, el Plan incorpora como prioridad no sólo disponer de resultados, sino crear mecanismos para analizarlos, socializarlos y convertirlos en insumos de planeación e intervención pedagógica (Mejoredu, 2024c).

9.5 Inclusión, capacidades institucionales e innovación

La política estatal reconoce la inclusión, la educación especial, la salud socioemocional, la reducción del rezago y la brecha digital como ámbitos de intervención. El PED 2022-2028 plantea ampliar oportunidades en educación básica, fortalecer cobertura y permanencia en media superior, abatir rezago y deserción, promover salud socioemocional y transformar la atención en educación especial. También establece como línea de acción reducir la brecha digital con prioridad en zonas de mayor rezago (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2022).



Desde la perspectiva institucional, el Reglamento Interior de la SEPH exige que los esquemas de mejora en planeación se sustenten en resultados de evaluaciones e información estadística y que la DGMPE promueva innovación, coordinación, participación y vínculos externos. El reto de 2025 consiste, por tanto, en institucionalizar el ciclo de uso de evidencia: integrar información, interpretarla de manera contextualizada, convertirla en decisiones, documentar productos y aprender de la implementación, evitando que evaluación, planeación e intervención operen como procesos desconectados (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2023).

9.6 Síntesis de problemáticas y relaciones causales

Problemática observable	Causas o factores asociados a analizar	Efectos/riesgos	Evidencia base
Cobertura desigual y acceso tardío, especialmente en preescolar y en la continuidad hacia EMS/ES.	Dispersión territorial; oferta y accesibilidad; condiciones socioeconómicas; transición entre niveles.	Trayectorias incompletas y menor oportunidad educativa.	Estadística 2024-2025; IHE 2023.
Abandono elevado en EMS y brechas por sexo en continuidad y eficiencia.	Factores académicos, económicos, socioemocionales, institucionales y de orientación/transición que requieren estudio específico.	Desafiliación y menor conclusión de trayectorias.	Estadística 2023-2024.
Necesidad de recuperación y uso pedagógico de evidencia de aprendizajes.	Secuelas de interrupciones educativas; heterogeneidad de aprendizajes; capacidad desigual de respuesta.	Acumulación de rezagos y decisiones con información insuficiente.	PEDIRA 2024-2028; lineamientos diagnósticos 2024.
Barreras de inclusión y brechas territoriales/digitales.	Condiciones rurales, culturales, lingüísticas, socioeconómicas y tecnológicas.	Desigualdad en oportunidades de aprendizaje y participación.	PED 2022-2028; IHE 2023.
Fragmentación potencial entre evidencia, planeación, intervención y aprendizaje institucional.	Procesos interárea; ausencia de mecanismos comunes de transferencia y seguimiento.	Acciones aisladas y menor aprovechamiento de resultados.	Mandato del Reglamento Interior; PSDE 2023-2028.



10. Priorización de problemáticas: metodología y resultados

La priorización se realizó mediante valoración técnica cualitativa. No se asignaron puntajes estadísticos para evitar una falsa precisión; cada problemática se contrastó con cinco criterios: (1) magnitud o riesgo para las trayectorias; (2) implicaciones de equidad y derechos; (3) solidez y disponibilidad de evidencia; (4) factibilidad de intervención desde las atribuciones de la SEPH y la DGMPE; y (5) capacidad de apalancar mejoras en otras áreas mediante coordinación, innovación o transferencia de conocimiento. El resultado no representa una jerarquía permanente, sino una secuencia de atención para 2025.

Nivel de prioridad	Problemáticas/ámbitos	Razonamiento de priorización
Crítica / inmediata	Trayectorias, recuperación de aprendizajes y continuidad; generación y uso de evidencia; inclusión y equidad.	Inciden directamente en acceso, permanencia, aprendizaje y derecho a la educación; cuentan con evidencia estatal y mandatos explícitos de mejora.
Alta / de fortalecimiento	Desarrollo profesional y bienestar; innovación digital, mediática e IA; planeación participativa.	Son capacidades e intervenciones con potencial de modificar prácticas, fortalecer respuesta institucional y ampliar pertinencia de las decisiones.
Estratégica / habilitadora	Alianzas interinstitucionales; cooperación internacional; gestión, transferencia y difusión del conocimiento.	Amplían capacidades, favorecen innovación y permiten que evidencia y aprendizajes circulen entre actores y se conviertan en mejora sostenida.

La priorización se traduce en nueve objetivos estratégicos. Los tres grupos se implementarán de manera concurrente: las prioridades habilitadoras no se consideran secundarias, sino condiciones que incrementan la probabilidad de que las intervenciones sustantivas produzcan resultados y aprendizaje institucional.

11. Agenda Anual de Mejora Continua: prioridades seleccionadas

La Agenda Anual organiza las prioridades en nueve frentes articulados. Cada uno corresponde a un objetivo estratégico del apartado 12 y deberá traducirse en productos documentables, mecanismos de coordinación y evidencia susceptible de retroalimentar la planeación.



Prioridad 2025	Objetivo	Productos/entregables orientativos	Contribución esperada
Evidencia y evaluación	OE 1	Análisis; tableros/presentaciones; EIA; mecanismos de colaboración en evaluación.	Decisiones informadas y cultura de uso de evidencia.
Inclusión, equidad y derechos	OE 2	Criterios, espacios técnicos, recomendaciones y acciones de sensibilización.	Transversalización de inclusión y atención a grupos diversos.
Trayectorias y recuperación	OE 3	Sistematización PEDIRA; diseño de mecanismos/pilotos de continuidad.	Prevención de desafiliación y fortalecimiento de aprendizajes.



Prioridad 2025	Objetivo	Productos/entregables orientativos	Contribución esperada
Innovación digital e IA	OE 4	Estrategia digital; guía docente; diagnóstico y formación en IA; espacios técnicos.	Ciudadanía digital y uso pedagógico/ético de tecnologías.
Desarrollo profesional y bienestar	OE 5	Formación ABP; espacios de bienestar; fortalecimiento técnico-pedagógico.	Capacidades profesionales y revalorización del magisterio.
Planeación participativa	OE 6	Consultas, foros, sistematizaciones y participación NNA.	Mayor pertinencia social y territorial de la planeación.
Alianzas estratégicas	OE 7	Convenios e instrumentos específicos con productos y seguimiento.	Capacidades complementarias e innovación aplicada.
Cooperación internacional	OE 8	Intercambios técnicos; documentación de aprendizajes; Centros de Maestros.	Aprendizaje comparado y transferencia de buenas prácticas.
Gestión del conocimiento	OE 9	Encuentro anual; socialización EIA; espacios IA-bienestar.	Circulación de evidencia y aprendizaje institucional.



12. Objetivos y acciones

Objetivo general

Fortalecer la mejora continua de la política educativa del Estado de Hidalgo mediante la generación y utilización de evidencia para la toma de decisiones; el desarrollo de mecanismos de evaluación y diagnóstico; la innovación pedagógica y tecnológica; el fortalecimiento de las capacidades profesionales de las figuras educativas; la participación de la comunidad educativa; la inclusión y la equidad; la colaboración interinstitucional y la consolidación de mecanismos de difusión, transferencia y aprovechamiento del conocimiento educativo.

La actuación de la Dirección General de Mejora de la Política Educativa durante 2025 se orientará a articular procesos de diagnóstico, análisis, intervención, acompañamiento y colaboración que permitan trasladar la información derivada del sistema educativo hacia decisiones de política pública, acciones de mejora y procesos de fortalecimiento institucional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la generación, análisis y utilización de evidencia educativa para la mejora de los aprendizajes y la toma de decisiones

Acción 1.1. Analizar los resultados estatales del Estudio de Habilidades Socioemocionales 2024

Realizar un análisis educativo de los resultados obtenidos por estudiantes de sexto grado de primaria, secundaria y educación media superior en el Estudio de Habilidades Socioemocionales 2024, con la finalidad de identificar tendencias, fortalezas, áreas de atención y diferencias asociadas con los distintos trayectos educativos.

El análisis deberá trascender la descripción de resultados y orientarse a la identificación de elementos útiles para la planeación educativa, la sugerencia de estrategias de acompañamiento socioemocional, el fortalecimiento de ambientes escolares favorables y la prevención de factores que puedan incidir negativamente en las trayectorias educativas.

Impacto esperado: disponer de información sistematizada sobre las habilidades socioemocionales de las y los estudiantes que contribuya al diseño y ajuste de intervenciones educativas, así como al fortalecimiento de políticas orientadas al bienestar y desarrollo integral.

Acción 1.2. Socializar los resultados de la Evaluación Diagnóstica de Aprendizajes 2024-2025

Coordinar la integración, sistematización y presentación de los resultados de la Evaluación Diagnóstica de Aprendizajes correspondiente al ciclo escolar 2024-



2025, mediante herramientas de consulta accesibles para autoridades y figuras educativas.

Se procurará que la información pueda ser visualizada de manera desagregada y facilite la identificación de comportamientos, necesidades y áreas de oportunidad relacionadas con los aprendizajes, favoreciendo que los resultados de evaluación sean utilizados como un insumo para la planeación, la intervención pedagógica y la definición de prioridades educativas.

Impacto esperado: fortalecer una cultura institucional de uso de resultados de evaluación, facilitando que la evidencia sobre aprendizajes se traduzca en decisiones pedagógicas y de política educativa.

Acción 1.3. Coordinar la implementación estatal de los Ejercicios Integradores del Aprendizaje

Participar en la planeación, coordinación operativa y desarrollo de los Ejercicios Integradores del Aprendizaje de Educación Básica correspondientes al ciclo escolar 2025-2026, incluyendo la gestión y coordinación de los materiales requeridos para su implementación.

La acción deberá favorecer la articulación institucional entre las áreas responsables de evaluación, planeación, educación básica, información educativa y operación territorial, procurando condiciones adecuadas para que las escuelas participantes dispongan oportunamente de los instrumentos y orientaciones necesarias.

Adicionalmente, se promoverá el análisis y socialización de los resultados obtenidos para identificar experiencias educativas relevantes y elementos susceptibles de incorporarse a estrategias de mejora.

Impacto esperado: disponer de evidencia diagnóstica sobre los procesos de aprendizaje y fortalecer su aprovechamiento para orientar acciones pedagógicas, institucionales y de política educativa.

Acción 1.4. Coordinación de la participación del estado de Hidalgo en la aplicación de PISA 2025.

Coordinar, en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, la participación de los planteles, autoridades educativas y figuras responsables involucradas en la aplicación del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) 2025, mediante acciones de planeación operativa, enlace interinstitucional, comunicación, seguimiento y acompañamiento a las escuelas seleccionadas.

Esta intervención tiene como propósito asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso de evaluación, fortalecer la disponibilidad de información comparable sobre competencias y aprendizajes de las y los estudiantes, y generar evidencia útil para el análisis de los resultados educativos y la toma de decisiones orientadas a la mejora continua de la política educativa estatal.



Impacto esperado: Fortalecer la capacidad del Sistema Educativo Estatal para contar con evidencia externa, estandarizada y comparable sobre el desempeño de estudiantes de 15 años en competencias clave, a fin de identificar fortalezas, brechas y áreas de oportunidad en los aprendizajes, contextualizar los resultados de Hidalgo respecto de referentes nacionales e internacionales y orientar decisiones de política educativa, planeación, formación docente y mejora escolar con base en evidencia.

Asimismo, se espera consolidar la coordinación institucional necesaria para la participación ordenada de los planteles seleccionados y favorecer una cultura de evaluación orientada a la mejora continua, evitando utilizar los resultados con fines punitivos o de clasificación simplista de escuelas.

Acción 1.5. Fortalecer las capacidades institucionales en evaluación de políticas y programas educativos

Establecer mecanismos de colaboración con organizaciones especializadas en evaluación, incluyendo la formalización de instrumentos de cooperación con la Academia Nacional de Evaluadores de México A.C., con la finalidad de incorporar conocimiento especializado, metodologías y buenas prácticas al diseño, monitoreo y evaluación de intervenciones educativas.

Impacto esperado: incrementar la capacidad técnica institucional para valorar resultados, efectos y áreas de oportunidad de programas y políticas educativas bajo principios de rigor metodológico, objetividad y gestión orientada a resultados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Impulsar una política educativa inclusiva, equitativa y con enfoque de derechos

Acción 2.1. Incorporar criterios de mejora continua para una educación inclusiva

Establecer espacios de análisis y colaboración técnica con las instancias nacionales responsables de la mejora continua de la educación para identificar elementos que permitan fortalecer el enfoque inclusivo de la política educativa estatal.

El trabajo deberá considerar la identificación y análisis de procesos de exclusión, segregación, discriminación y desigualdad que puedan incidir en el ejercicio del derecho a la educación, reconociendo las distintas condiciones sociales, culturales, lingüísticas y territoriales de niñas, niños y adolescentes.

Impacto esperado: fortalecer la transversalización de los principios de inclusión, equidad, igualdad sustantiva y no discriminación en los procesos de planeación y mejora de la política educativa estatal.



Acción 2.2. Analizar oportunidades de mejora en la educación de personas jóvenes y adultas

Desarrollar un proceso de diálogo técnico e interinstitucional en torno a los principales desafíos, necesidades y alternativas para contribuir a la mejora de la educación de personas jóvenes y adultas, recuperando recomendaciones y conocimiento especializado proveniente de organismos nacionales.

La acción deberá contribuir a ampliar la perspectiva de mejora educativa más allá de la educación escolarizada de niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de aprendizaje a lo largo de la vida.

Impacto esperado: generar elementos técnicos que puedan contribuir al fortalecimiento de las estrategias estatales de atención educativa dirigidas a población joven y adulta.

Acción 2.3. Promover acciones educativas de sensibilización vinculadas con bienestar, salud y derechos

Diseñar e implementar, en coordinación con organismos especializados, acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa respecto de temáticas relacionadas con bienestar, salud, corresponsabilidad social y derechos, incluyendo la promoción y protección de la lactancia materna.

Las acciones deberán incorporar una perspectiva educativa y de derechos que permita vincular las políticas de bienestar con el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Impacto esperado: fortalecer la construcción de comunidades educativas informadas, sensibles y corresponsables respecto de condiciones que inciden en el bienestar y desarrollo integral de sus integrantes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Fortalecer las trayectorias educativas, la recuperación de aprendizajes y la continuidad escolar

Acción 3.1. Fortalecer y difundir estrategias estatales para la recuperación de aprendizajes

Sistematizar los principales componentes, alcances y experiencias derivadas del Programa Especial para el Desarrollo Integral de Recuperación Académica 2024-2028 (PEDIRA), promoviendo su análisis como estrategia estatal orientada a atender necesidades de aprendizaje y fortalecer las trayectorias educativas.

Asimismo, se promoverá el intercambio de experiencias con instituciones educativas nacionales e internacionales para identificar prácticas susceptibles de fortalecer las estrategias estatales.

Impacto esperado: consolidar institucionalmente las intervenciones orientadas a la recuperación académica y favorecer su mejora continua mediante procesos de análisis, documentación e intercambio de experiencias.



Acción 3.2. Diseñar mecanismos complementarios para fortalecer la continuidad educativa de adolescentes

Promover la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y fundaciones para analizar alternativas de intervención orientadas al acompañamiento académico, desarrollo socioemocional, fortalecimiento de habilidades para la vida y permanencia escolar de estudiantes de secundaria.

Como parte de esta línea de trabajo, se desarrollarán las acciones preparatorias necesarias para la eventual implementación de proyectos piloto dirigidos a estudiantes de secundarias generales, técnicas y telesecundarias.

Impacto esperado: ampliar las alternativas institucionales para prevenir la desafiliación escolar y favorecer la transición exitosa de las y los adolescentes hacia la educación media superior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Impulsar la innovación educativa, la alfabetización mediática y el uso ético y pedagógico de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial

Acción 4.1. Implementar una estrategia estatal de educación digital y mediática

Desarrollar, en colaboración con organizaciones especializadas, una estrategia orientada a fortalecer las capacidades de las figuras educativas y estudiantes para analizar, evaluar, producir y utilizar información y contenidos digitales de manera crítica, creativa, ética y responsable.

La estrategia deberá contemplar procesos diagnósticos que permitan conocer las condiciones existentes en las escuelas secundarias públicas, así como acciones formativas vinculadas con los campos y finalidades curriculares de la Nueva Escuela Mexicana.

Impacto esperado: contribuir al desarrollo del pensamiento crítico, la ciudadanía digital y la capacidad de las comunidades educativas para desenvolverse responsablemente en ecosistemas digitales y mediáticos.

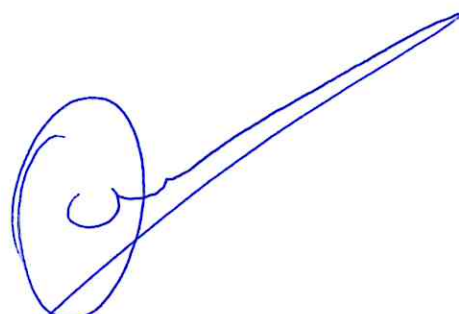
Acción 4.2. Desarrollar una Guía de Educación Digital y Mediática para docentes

Integrar y difundir un instrumento pedagógico dirigido a docentes de educación secundaria que proporcione orientaciones, estrategias y recursos para incorporar transversalmente la educación mediática en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La guía deberá mantener congruencia con los principios, campos formativos y finalidades de la Nueva Escuela Mexicana, propiciando su utilización como recurso de apoyo a la práctica docente.

Impacto esperado: proporcionar a las figuras educativas herramientas concretas para incorporar alfabetización mediática y ciudadanía digital en las prácticas escolares.

El presente Plan Anual de Mejora Continua de la Educación del Estado de Hidalgo 2025-2026 se expide en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veinticinco, para orientar, articular y dar seguimiento a las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento y mejora continua del Sistema Educativo Estatal, en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y conforme al marco jurídico y programático aplicable.

	
AUTORIZÓ	REVISÓ
Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel Subsecretaria de Planeación y Evaluación	Lic. Iván Enrique Ramírez Alcázar Director General de Mejora de la Política Educativa
	
ELABORÓ	ELABORÓ
Lic. Erick Roberto Ambrosio Juarico Director de Mejora e Innovación Educativa de la Dirección General de Mejora de la Política Educativa	Lic. Yazmín Trejo Chávez Subdirectora de área de la Dirección General de Mejora de la Política Educativa